

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8770

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2022 por el que se declara como inversión de interés autonómico las obras de creación del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Caimari y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1922201DE9012S0001HJ, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Caimari, en el término municipal de Selva

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ellos en condiciones de igualdad.

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura.

El capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, regula la red de centros educativos de las Illes Balears.

Con el fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos, de forma que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no sólo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el día 20 de enero de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por lo que respecta a la atención de las demandas en el ámbito de la educación y a la adecuación de la red pública de equipamientos, mediante el Real decreto 1876/1997, de 12 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria, se hizo efectivo el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria y la Comunidad Autónoma asumió, entre otros, la competencia en materia de «la elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existentes, así como, la dotación y el equipamiento en lo referente a los centros públicos. Convocatoria y resolución de concursos y proyectos de edificios y material [...]».

Corresponde a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, entre otras competencias, la coordinación de las infraestructuras y de los servicios educativos, de acuerdo con el artículo 2.6.a) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, establece la regulación relativa a los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la creciente demanda de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

Actualmente, el CEIP ses Roques está dentro del casco urbano de Caimari. Se trata de un centro con una oferta educativa que incluye el segundo ciclo de la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria, con 66 alumnos escolarizados en un total de nueve unidades educativas.

En el curso 2017-2018, el CEIP se trasladó provisionalmente al edificio de Ca les Monges, ubicado dentro del casco urbano de Caimari. El edificio no es de titularidad municipal, sino que el Ayuntamiento hace uso mediante un contrato de arrendamiento suscrito con un propietario particular. Por tanto, se da la situación, única en las Illes Balears, de una escuela de infantil y primaria ubicada en un edificio que no es de titularidad pública y que, además, no está diseñado específicamente como centro educativo y no dispone de todos los espacios necesarios.

Dado todo lo anteriormente expuesto, es del todo necesario iniciar con carácter de urgencia los trámites oportunos para construir un nuevo CEIP de una línea (nueve aulas) dotado de los espacios necesarios para atender a la población actual y la futura.



El Ayuntamiento de Selva tampoco dispone actualmente de terrenos de titularidad municipal en suelo rústico aptos para ubicar un equipamiento docente.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos, a continuación, para iniciar la ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de ellos determina la caducidad de la declaración.

En estos momentos la Consejería de Educación y Formación Profesional, por medio del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) está finalizando la redacción del proyecto de ejecución del nuevo CEIP en Caimari.

Esto es así con la excepción de la única parcela de titularidad municipal en suelo rústico que objetivamente cumple las condiciones idóneas para la implantación de un equipamiento educativo. Se trata de la parcela denominada ses Deveres, con la referencia catastral 1922201DE9012S0001HJ y una superficie útil de 5.250 m² y calificada como suelo rústico común de régimen general.

De acuerdo con las determinaciones del Plan Territorial Insular de Mallorca (PTIM), esta parcela se ubica en suelo rústico de régimen general, pero la totalidad de la parcela se encuentra en suelo rústico de régimen local. Este hecho, por imperativo de la norma 18.2.3 del PTIM, impide que se pueda obtener la declaración de interés general por ubicar la escuela en este emplazamiento, ya que esta norma limita la posibilidad de ubicar usos docentes en suelo rústico únicamente en las llamadas áreas de transición.

La adquisición por parte del Ayuntamiento de un terreno urbano con la superficie mínima requerida es totalmente inviable dada la nula oferta en Caimari de solares con estas características. En cualquier caso, el precio que debería pagar el Ayuntamiento de Selva sería completamente inalcanzable.

El Ayuntamiento ha descartado la posibilidad de adquirir otras parcelas en suelo rústico que actualmente son de titularidad privada porque son muy pocas las que cumplen los requisitos que las hacen aptas para construir un equipamiento educativo, lo que incrementa muchísimo coste de adquisición, por el impacto visual negativo que implica este equipamiento o porque es difícil acceder a él, y por las dificultades que comporta, en cualquier caso, la obtención de la declaración de interés general, dada la urgencia de construir el nuevo equipamiento educativo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la parcela ses Deveres, con la referencia catastral 1922201DE9012S0001HJ, se considera la única idónea a corto o medio plazo por los siguientes motivos:

1. Tiene la superficie suficiente para construir el equipamiento: 5.250 m² útiles disponibles.
2. Ya es de titularidad municipal.
3. Está situada cerca del pueblo.
4. Se puede acceder fácilmente tanto por carretera como por un acceso peatonal.
5. Está ubicada en la misma parcela de equipamientos deportivos existentes en Caimari.

En fecha 15 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Selva remite a la Consejería de Educación y Formación Profesional el certificado del acuerdo de Pleno de día 14 de febrero de 2018 por el que se aprueba la puesta a disposición de los terrenos de titularidad municipal de la finca ses Deveres que resulten necesarios para la redacción y ejecución del proyecto de la nueva escuela de Caimari, de acuerdo con la previsión del artículo 3 del Decreto ley 1/2018 de 19 de enero, de medidas urgentes por la mejora, y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la CAIB.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión del día 17 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar las obras de creación del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Caimari inversión de interés autonómico, considerando sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1922201DE9012S0001HJ, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Caimari, en el término municipal de Selva, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo en el Ayuntamiento de Selva.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 17 de octubre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez